GOBERNACIÓN DEL XVII DEPARTAMENTO DE ALTO PARAGUAY

CONTRATO Nº 16/2019 - CE N° 07/2019

"CONSTRUCCION DE PAVIMENTO DE HORMIGON ARMADO CON MURO DE PROTECCION LATERAL EN ZONA DE RIESGO DE INUNDACION (COSTANERA) EN LA CIUDAD DE CARMELO PERALTA, COMUNIDAD AFECTADA POR LA EMERGENCIA (LEY 6308) QUE ATRAVIESA EL DEPARTAMENTO" ID N° 367.184

Entre la Gobernación del XVII Departamento de Alto Paraguay, domiciliada en Gral. Bernardino Caballero y Rio Paraguay, Ciudad de Fuerte Olimpo, República del Paraguay, representada para este acto por **EL SEÑOR GOBERNADOR, JOSE DOMINGO ADORNO MAZACOTTE**, con Cédula de Identidad N° 1.704.686, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **CONSULTORIA & SERVICIOS S.R.L. – RUC N° 80020165-5**, domiciliada en la calle Dr. Saturio Ríos N° 131 c/ Mcal. Estigarribia, Ciudad de Fernando de la Mora, República del Paraguay, representada para este acto por el **Ing. Pedro Aníbal Torres Amarilla**, con Cédula de Identidad N° 818.286, denominada en adelante el **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"** e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO PARA LA CONSTRUCCION DE PAVIMENTO DE HORMIGON ARMADO CON MURO DE PROTECCION LATERAL EN ZONA DE RIESGO DE INUNDACION (COSTANERA) EN LA CIUDAD DE CARMELO PERALTA, COMUNIDAD AFECTADA POR LA EMERGENCIA (LEY 6308) QUE ATRAVIESA EL DEPARTAMENTO"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. **OBJETO.**
   LA CONSTRUCCION URGENTE DEL MURO DE PROTECCION LATERAL (COSTANERA) EN LA ZONA DE RIESGO DE INUNDACION Y LA PAVIMENTACION DEL MISMO, TENIENDO EN CUENTA QUE SE TRATA DE LA CONTINUACION DE COSTANERA EXISTENTE.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Carta o nota de invitación, adendas en caso de que la hubiere;
b) Contrato u orden de compra o servicio, de conformidad a la proforma elaborada por la DNCP,
c) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN
Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 367.184 El Contrato es el resultado del procedimiento de la Contratación por la Vía de la Excepción – CE N° 07/2019 **"CONSTRUCCION DE PAVIMENTO DE HORMIGON ARMADO CON MURO DE PROTECCION LATERAL EN ZONA DE RIESGO DE INUNDACION (COSTANERA) EN LA CIUDAD DE CARMELO PERALTA, COMUNIDAD AFECTADA POR LA EMERGENCIA (LEY 6308) QUE ATRAVIESA EL DEPARTAMENTO"**, convocado por la Gobernación del XVII Departamento de Alto Paraguay. La adjudicación fue realizada según acto administrativo, RESOLUCION CE N° 16/2019.

CONSULTORIA Y SERVICIOS SRL
Empresa Constructora y de Servicios

GOBIERNO DEPARTAMENTAL · REPÚBLICA DEL PARAGUAY · Alto Paraguay ·

José Domingo Adorno Mazacotte
Gobernador

CONTRATO Nº 16/2019 - CE Nº 07/2019

"CONSTRUCCION DE PAVIMENTO DE HORMIGON ARMADO CON MURO DE PROTECCION LATERAL EN ZONA DE RIESGO DE INUNDACION (COSTANERA) EN LA CIUDAD DE CARMELO PERALTA, COMUNIDAD AFECTADA POR LA EMERGENCIA (LEY 6308) QUE ATRAVIESA EL DEPARTAMENTO" ID Nº 367.184

4. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Nro. De Orden	Nro. De Item/Lote	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
1	1	Construcción de terraplén	Consultoría & servicios	Nacional	Global	1	276.677.000	276.677.000
2	1	Construcción de muralla o muro	Consultoría & servicios	Nacional	Metro Cubico	65	985.000	64.025.000
3	1	Construcción de muralla o muro	Consultoría & servicios	Nacional	Unidad	3	3.120.000	9.360.000
4	1	Servicio de construcción de asfaltado o pavimentación	Consultoría & servicios	Nacional	Metro Cuadrado	1.860	344.120	640.063.200
5	1	Servicio de construcción de asfaltado o pavimentación	Consultoría & servicios	Nacional	Metro Cuadrado	65	205.000	13.325.000
6	1	Servicio de construcción de asfaltado o pavimentación	Consultoría & servicios	Nacional	Metro Lineal	570	92.500	52.725.000
7	1	Construcción de lomada	Consultoría & servicios	Nacional	Unidad	1	7.450.000	7.450.000
8	1	Construcción de acera o vereda	Consultoría & servicios	Nacional	Metro Cuadrado	335	174.500	58.457.500
9	1	Construcción de alcantarilla	Consultoría & servicios	Nacional	Global	1	21.528.100	21.528.100
10	1	Servicio de señalización de caminos	Consultoría & servicios	Nacional	Global	1	24.929.200	24.929.200

Total: *1.168.540.000*

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: guaraníes mil ciento sesenta y ocho millones quinientos cuarenta mil (Gs. 1.168.540.000).

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

Este contrato tendrá vigencia hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

6. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES O PRESTACION DE LOS SERVICIOS.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Gral. Bernardino Caballero y Rio Paraguay, Ciudad de Fuerte Olimpo.

CONSULTORIA Y SERVICIOS SRL
Empresa Constructora y de Servicios

GOBIERNO DEPARTAMENTAL · Alto Paraguay · REPÚBLICA DEL PARAGUAY

José Domingo Adorno Mazzacotte
Gobernador

GOBERNACIÓN DEL XVII DEPARTAMENTO DE ALTO PARAGUAY

CONTRATO Nº 16/2019 - CE N° 07/2019

"CONSTRUCCION DE PAVIMENTO DE HORMIGON ARMADO CON MURO DE PROTECCION LATERAL EN ZONA DE RIESGO DE INUNDACION (COSTANERA) EN LA CIUDAD DE CARMELO PERALTA, COMUNIDAD AFECTADA POR LA EMERGENCIA (LEY 6398) QUE ATRAVIESA EL DEPARTAMENTO". ID N° 367.134

7. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES O SERVICIOS REQUERIDOS:

Código de catálogo	Cantidad	Descripción de bien, obra o servicio
72131701-016	1	Construcción de terrapién con relleno, compactación mecánica, corte, perfilado, replanteo, marcación, reubicación de columnas de la ANDE, movilización y instalaciones provisorias
72101703-003	65	Construcción de muro de contención de piedra bruta colocada
72101703-003	3	Construcción de muro en forma de escalera para acceso al Rio Paraguay con terminación de revoque a 2 capas
72131701-004	1860	Pavimentación de H°A° de 12cm con terminación mecánica y pavidur
72131701-004	65	Ensanchamiento de pavimento de H°A°
72131701-004	570	Construcción de viga de H°A° de protección lateral al pavimento
72131701-024	1	Construcción de reductor de velocidad - lomada
72101703-002	335	Construcción de vereda de H°A° de 6cm. Con terminación mecánica y pavidur
72131701-017	1	Alcantarilla tubolar de D=40cm. Y de 12 metros
72131701-001	1	La colocación de carteles indicadores, pinturas de señalización, tachas de señalización lumínica

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo de: la Gobernación del XVII Departamento de Alto Paraguay.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5 % del monto total del contrato.

10. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

CONSULTORIA Y SERVICIOS SRL
Empresa Constructora y de Servicios

GOBERNACIÓN DEPARTAMENTAL · Alto Paraguay ·

José Domingo Adorno Mazzacotte
Gobernador

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Fuerte Olimpo, República del Paraguay al dia 21 del mes de JUNIO del año **2.019.**

CONSULTORIA Y SERVICIOS S.R.L.
Empresa Constructora y de Servicios

CONSULTORIA Y SERVICIOS S. R. L.
Representante Legal

GOBIERNO DEPARTAMENTAL
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Alto Paraguay

José Domingo Adorno Mazacotte
Gobernador

JOSE DOMINGO ADORNO MAZACOTTE
Gobernador
XVII Departamento de Alto Paraguay